



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Página 1 de 15

BASES DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
No. MET/ENAJ/001/17

VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS TERRESTRES

**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios
de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.**

**Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración**

SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
No. MET/ENAJ/001/2017

“VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS TERRESTRES”





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Página 2 de 15

BASES DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
No. MET/ENAJ/001/17

VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS TERRESTRES

CALENDARIO DE EVENTOS

Visita para verificar los bienes

Día: 19 Mes: Septiembre Año: 2017 Horario: de 11:00

Acto de Registro de Participantes, Presentación, Apertura, Evaluación de Posturas y Dictamen de Fallo

Día: 22 Mes: Septiembre Año: 2017 Hora: 11:30 horas

Formalización de la Orden de Entrega

Día: 25 Mes: Septiembre Año: 2017 Horario: 09:00 a 16:00 horas

Retiro de los Bienes

Día: 27,28 y 29 Mes: Septiembre Año: 2017 Horario: 09: a 16:00 horas

La visita para verificar los bienes se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2017, a las 11:00 horas, en las instalaciones del Almacén General del OPDAPAS, ubicado en Calle el Arenal S/n, conjunto Bonanza, Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, Méx.

El acto de Registro, presentación de ofertas, evaluación de posturas, así como el dictamen de fallo, tendrán lugar el día 22 de Septiembre de 2017, a las 11:30 horas en la sala de Juntas de la Dirección General de OPDAPAS Metepec, ubicada en el Primer Piso del Edificio de OPDAPAS con Domicilio en José María Morelos No. 227 Nte. Barrio de Sta. Cruz, Metepec, México, C.P. 52140.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Página 3 de 15

BASES DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

No. MET/ENAJ/001/17

VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS TERRESTRES

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; art. 1 fracciones IV, 4 Fracción III, 54, 55 fracción XII, 56 al 64 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como artículos 1 Fracción IV, 106, del 108 al 111 y Art. 118 Fracción II de su reglamento vigente, a través del Departamento de Administración ubicado en calle José María Morelos No. 227 Nte. Barrio de Sta. Cruz, Metepec, México, C.P. 52140, Teléfono 01 (722) 2 08 33 33 ext. 116, llevará a cabo la Enajenación de Bienes Muebles citada al rubro a fin de realizar la venta de los Bienes Muebles que se señalan en el **anexo No. 1.**, bajo las siguientes:

BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES MUEBLES.

La venta de los bienes, objeto de la presente subasta, se efectuará en el estado físico en que se encuentran y en el lugar de su ubicación actual, Calle El Arenal, S/N, Conjunto bonanza, Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, México. La descripción de dichos bienes, cantidades y precios se encuentran detallados en el **Anexo Número 1**, de estas bases.

1.1 INSPECCIÓN DE LOS BIENES.

Los participantes podrán inspeccionar los bienes objeto de esta Subasta, para verificar su estado físico, descripción o especificaciones, en Calle El Arenal, S/N, Conjunto bonanza, Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, México, en horario de las 11:00, previa cita vía telefónica. El día de visita únicamente será el 19 de septiembre de 2017.

2. LUGAR, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

Estas Bases estarán a disposición de los interesados para su consulta en el Departamento de Administración de OPDAPAS del Municipio de Metepec ubicado en





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Página 4 de 15

BASES DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

No. MET/ENAJ/001/17

VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS TERRESTRES

calle José María Morelos No. 227 Nte. Barrio de Sta. Cruz, Metepec, México en el horario comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas en días hábiles.

La obtención de la Bases es sin costo.

Al momento de obtener las bases, los interesados en participar deberán señalar domicilio, teléfono, fax, e-mail y horario de atención, para recibir notificaciones y cualquier otra información relacionada con la presente subasta.

3. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA SU REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Registro. Los interesados en esta subasta deberán presentar para su registro los documentos siguientes, según corresponda, en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 6, de estas bases.

- 3.1 En el caso de personas jurídico colectivas, original y copia del acta constitutiva de la empresa y de las modificaciones que en su caso haya tenido, original y copia del poder notarial que acredite facultades suficientes del representante legal para actos de dominio y de administración, debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registro del Estado de México así como original y copia de identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial de elector con fotografía, cartilla del servicio militar nacional o pasaporte) del representante legal de la empresa.
- 3.2 En el caso de personas físicas, original y copia de identificación oficial vigente (cédula profesional, credencial de elector con fotografía, cartilla del servicio militar nacional o pasaporte). Cuando se trate de persona física con representante legal, deberán presentar original y copia del poder notarial y de la identificación oficial vigente (cédula profesional, credencial de elector con fotografía, cartilla del servicio militar nacional o pasaporte) de su representante, cuando participe este último.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Página 5 de 15

BASES DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

No. MET/ENAJ/001/17

VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS TERRESTRES

Los documentos originales se devolverán previo cotejo de los mismos y “El Organismo” sólo conservará copia de dichos documentos.

- 3.3 Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal o de su Registro Federal de Contribuyentes.
- 3.4 Copia simple del comprobante del domicilio fiscal declarado ante la SHCP, así como copia del comprobante del domicilio convencional.
- 3.5 Escrito bajo protesta de decir verdad de que se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de “El Organismo”, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Entrega de Ofertas. Las ofertas se entregarán por escrito en un sobre cerrado y cumpliendo con lo siguiente:

- 3.6 El precio ofertado deberá estar expresado en moneda nacional, por vehículo y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- 3.7 Deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello y ser presentadas sin tachaduras ni enmendaduras, entregando en forma separada el correspondiente depósito de garantía.
- 3.8 Cuando en las cédulas de ofertas exista discrepancia entre la cantidad ofertada en número y la establecida con letra, se tomará la propuesta en letra.
- 3.9 Escrito mediante el cual el participante manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 74 de la Ley de contratación Pública del Estado de México y Municipios. **(Anexo 2)**





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Página 6 de 15

BASES DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

No. MET/ENAJ/001/17

VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS TERRESTRES

4. DEPÓSITO EN GARANTÍA.

Los interesados en participar en esta subasta deberán garantizar sus ofertas mediante un depósito en garantía constituido en moneda nacional mediante cheque certificado o cheque de caja de alguna institución bancaria autorizada para operar en el país; dicho documento deberá ser expedido a nombre de OPDAPAS del Municipio de Metepec, por un importe igual al 100% (cien por ciento) del valor por partida a participar ó del valor para venta señalado en el Anexo No. 1 de estas Bases, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El Organismo retendrá las garantías hasta el momento de dictar el fallo, momento en que serán devuelta a los participantes no ganadores. En el caso del participante que haya resultado con adjudicación, dicha garantía le será retenida constituyéndose en garantía de cumplimiento de pago. La retención de estas garantías no generará intereses a favor de los participantes.

5. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

El registro de participantes y revisión de documentos, se efectuará el día 19 y 22 de septiembre de 2016, a las 11:00 horas, en la Oficina del Departamento de Administración de OPDAPAS del Municipio de Metepec, ubicada en el Primer Piso del Edificio de OPDAPAS con Dirección en José María Morelos No. 227 Nte. Barrio de Sta. Cruz, Metepec, México, C.P. 52140.

Se recomienda asistir puntualmente a este acto, en el cual El Organismo recibirá la documentación solicitada en los numerales 3.1 al 3.5 de estas bases, con excepción del sobre o sobres cerrados que contengan las cédulas de ofertas, los cuales se entregarán durante el acto de presentación y apertura de ofertas.

La falta de entrega de cualquiera de estos documentos hará que el interesado no quede registrado y consecuentemente no podrá presentar oferta alguna.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Página 7 de 15

BASES DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

No. MET/ENAJ/001/17

VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS TERRESTRES

7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2017 a las 11:30 hrs., iniciará al término del registro de participantes, bajo el siguiente orden:

7.1 En este acto podrá participar el propio participante o su representante debidamente acreditado con poder notarial.

7.2 Iniciado el acto, se cerrará el recinto y no se permitirá el acceso a persona alguna.

7.3 Se procederá a la recepción del sobre o sobres cerrados correspondiente a las ofertas de cada participante, en el orden de registro previo.

7.4 Se procederá a la apertura de los sobres cerrados que contienen las cédulas de oferta y previa verificación de que éstos cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases, se dará lectura en voz alta a las mismas.

7.5 Una vez registrados los participantes y recibido el sobre o sobres que contienen sus ofertas, no procederá declinación alguna.

7.6 En caso de que algún participante desee salir del recinto una vez iniciado el acto, sólo podrá hacerlo hasta que haya entregado el sobre o sobres que contenga su o sus ofertas.

8. FALLO.

El fallo de esta Subasta se efectuará el día 22 de septiembre de 2017 a las 11:30 horas en la sala de Juntas de la Dirección General de OPDAPAS del Municipio de Metepec, al término de la Apertura y Evaluación de Posturas.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Página 8 de 15

BASES DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

No. MET/ENAJ/001/17

VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS TERRESTRES

Una vez realizado el fallo, se levantará el acta correspondiente, la que será firmada previa lectura de la misma por todos los participantes. La omisión de firma de los concursantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

A partir del fallo de la Subasta, la garantía retenida se constituirá en garantía de cumplimiento de pago, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 de estas bases.

9. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.

En caso de que la presente Subasta fuera **declarada desierto**, en virtud de no haberse presentado oferta alguna, o la presentada no hubiere sido aceptada, se iniciará un procedimiento de subasta, de conformidad con lo siguiente:

9.1 Solo podrán participar los oferentes que hubieren obtenido las bases de Subasta y hayan cumplido con los requisitos de registro y otorgado el depósito de garantía respecto del o los bienes que pretendan adquirir en términos de estas bases. El depósito en garantía servirá para sostener las posturas correspondientes y el pago en caso de resultar ganador.

9.2 Se considerará “Postura Legal” a la primera propuesta que cubra al menos las dos terceras partes del valor fijado para venta.

9.3 Los participantes en este procedimiento, en un plazo máximo de diez minutos, presentarán por escrito su postura conteniendo la siguiente información:

- I. Nombre y domicilio del postor.
- II. No. de unidad.
- III. Cantidad ofrecida por el bien.
- IV Firma autógrafa del postor o representante registrado.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Página 9 de 15

BASES DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

No. MET/ENAJ/001/17

VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS TERRESTRES

9.4 Recibidas las propuestas, se desecharán las que no contengan una oferta igual o superior a la Postura Legal o aquellas cuyo depósito en garantía sea menor al 100% (cien por ciento) del valor de venta determinado en la Postura Legal correspondiente.

9.5 Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas, declarándose preferente la postura mayor y, en caso de empate, se realizará un sorteo manual sólo para efectos de la declaración de preferencia, y se preguntará a los postores si desean mejorar su oferta. Si antes de cinco minutos posteriores a la pregunta, alguno de ellos realiza una mejor oferta, se preguntará nuevamente a estos si quisieran mejorarla, de hacerlo, se concederán cinco minutos entre cada incremento; pasando dicho plazo sin recibir nuevas posturas, se fincarán los bienes en favor de quien haya presentado la oferta más alta.

El importe de cada postura o mejora que hagan los postores, no podrá ser inferior al 3% (tres por ciento) del valor de oferta preferente.

9.6 Si en la primera propuesta no existe Postura Legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la Postura Legal anterior conforme al procedimiento establecido en los numerales 9.3, 9.4 y 9.5

9.7 Si celebrada la segunda Propuesta no se hubiese presentado Postura Legal, se declarará desierta la subasta.

9.8 En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, El Organismo hará efectivo el depósito de garantía correspondiente y podrá adjudicar los bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

En el acta que se levante con motivo de la subasta, se registrarán todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos y se pondrá copia simple a disposición de cada uno de los participantes al finalizar el evento.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Página 10 de 15

BASES DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

No. MET/ENAJ/001/17

VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS TERRESTRES

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

10.1 La adjudicación de los bienes se hará al participante cuya oferta por partida resulte ser el importe más alto con respecto al precio mínimo de avalúo contenido en el Anexo 1, de las bases.

10.2 En caso de empate en el precio de dos o más ofertas, se realizará un sorteo manual por sorteo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

11. DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

Se descalificará a los participantes u ofertantes que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

11.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta Subasta.

11.2 Cuando su oferta no alcance el precio mínimo de venta.

11.3 Cuando se oferten valores en moneda extranjera.

11.4 Por no presentar garantía de sostenimiento (Depósito en garantía) a las posturas legales que se establezcan.

11.5 En caso de que la oferta no se encuentre debidamente firmada por el participante o por su representante legal.

11.6 Cuando se compruebe que algún participante acordó con otro u otros el monto de las ofertas a presentar o bien el establecimiento de condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Página 11 de 15

BASES DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

No. MET/ENAJ/001/17

VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS TERRESTRES

11.7 Cuando los participantes cuyas propuestas se ubiquen en el supuesto referente, a que no cubran el valor para venta fijado para los bienes, podrán participar en la subasta, salvo los que se compruebe que establecieron acuerdos para provocarla u obtener alguna ventaja indebida.

No será motivo de descalificación, el incumplimiento a algún requisito que OPDAPAS del Municipio de Metepec haya establecido para facilitar la conducción del procedimiento, tal como: la utilización de más de un sobre, protección de datos con cinta adhesiva transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas, varias copias de las propuestas, entre otros, y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes.

12. SUBASTA DESIERTA.

La adjudicación del o los bienes objeto de la presente Subasta se declarará desierta en los siguientes casos:

12.1 Cuando ninguna persona adquiera las bases.

12.2 Cuando ninguna persona se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.

12.3 Cuando los participantes que adquirieron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la Subasta, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la Subasta o esta fue inferior al valor para venta o, no presentaron garantía de sostenimiento o a las posturas legales que se establezcan.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Página 12 de 15

BASES DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

No. MET/ENAJ/001/17

VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS TERRESTRES

13. PAGO DE BIENES ADJUDICADOS

El pago total del bien adjudicado, será en moneda nacional, mediante efectivo y/o cheque certificado o de caja expedido por una Institución de Banca y Crédito establecida en el País, a favor de OPDAPAS del Municipio de Metepec, en el siguiente día hábil posterior al fallo y después proceder al retiro de los bienes.

14. RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS

El retiro de los bienes adjudicados será por cuenta propia y exclusiva del participante la cual se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2017. En caso de incumplimiento el participante adjudicado perderá sus derechos y El Organismo aplicará la totalidad de la garantía otorgada.

El horario para el retiro de los bienes será exclusivamente de las 9:00 a las 16:00 horas, los días mencionados en el párrafo anterior.

La entrega de los vehículos adjudicados, se formalizará mediante el formato “ÓRDEN DE ENTREGA”, expedido en el lugar donde se localizan los bienes objeto de esta Subasta, mismo que será entregado al adjudicatario cuando cubra la totalidad del pago por el bien o bienes y, únicamente se expedirá como comprobante del proceso de venta, para acreditar la propiedad de los bienes y lotes.

15. QUEJAS.

Los participantes que adviertan actos irregulares durante el desarrollo de este procedimiento de venta, podrán presentar al Órgano de Control Interno del Organismo, el recurso de queja a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de la Ley en la materia.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

BASES DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

Página 13 de 15

No. MET/ENAJ/001/17

VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS TERRESTRES

16. PENA CONVENCIONAL.

Si el adjudicatario no cumpliera con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiera constituido quedará en beneficio del Organismo como pena convencional, y ésta podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes al participante siguiente que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y bases, conforme a su propuesta, dándose un plazo de tres días hábiles entre el primero y el segundo lugar, y así sucesivamente.

17. GENERALIDADES.

Los bienes se entregarán como se presentan a la vista e inspección del interesado, siendo responsable el adquirente de los gastos de transporte, retiro ó traslado del domicilio en donde se encuentren al del adjudicado.

La facturación y demás documentos (5 últimos ejercicios fiscales por concepto de pago de tenencia, baja de placas y copia de la factura original), se entregarán dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de liquidación de los mismos.

Los compradores deberán cubrir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), es decir, el 16% del valor de adjudicación de los bienes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los ofertantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Los participantes, con el solo hecho de presentar el sobre o sobres conteniendo la(s) cédula(s) de ofertas, aceptan todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

Metepec, México septiembre de 2017.

Sergio Alberto Martínez Aguilar
Director de Administración y Finanzas





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



OPDAPAS
METEPEC 2016-2018

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Página 14 de 15

BASES DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

No. MET/ENAJ/001/17

VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS TERRESTRES

ANEXO 1

Cantidad	Descripción	Costo de Avalúo
1	Vehículo Marca: Ford Tipo: Pick Up F-150XL Modelo 1999, Color Blanco	\$10,000.00
1	Vehículo Marca: Ford Tipo: Pick Up F-150XL Modelo 1999, Color Blanco	\$9,000.00
1	Vehículo Marca: Ford Tipo: Pick Up F150 Modelo: 1994, Color: Blanco	\$5,000.00
1	Vehículo Marca: Dodge Tipo: H100 Modelo:2003, Color: Blanco	\$15,000.00
1	Vehículo Marca: Chevrolet Tipo: Trail Blazer Modelo: 2007, Color: Negro	\$25,000.00
1	Motocicleta Marca: Yamaha Tipo: 105cripton Modelo: 2000, Color: Rojo	\$3,000.00
1	Motocicleta Marca: Honda Tipo: Have 100 Modelo: 2007, Color: Plata	\$2,000.00
1	Motocicleta Marca: Honda Tipo: CGL 125 Tool Modelo: 2011, Color: Rojo	\$4,000.00





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Página 15 de 15

BASES DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

No. MET/ENAJ/001/17

VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS TERRESTRES

ANEXO 2

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL PARTICIPANTE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE
EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 74

LUGAR Y FECHA _____

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC.
PRESENTE**

(_____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ (NOMBRE DE LA
EMPRESA) _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS, ASI COMO SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES DE SUBASTA PÚBLICA Y
SUS ANEXOS.

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO
74, FRACCIONES I, III, IV, V, VI, IX, XV Y XVI DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
ORGANISMO DE OPDAPAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC, INDUZCAN O ALTEREN LAS
EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS
ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS
PARTICIPANTES.

(NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

